



EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1095, de 26 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.114, 119 y 125, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO - CARRIZAL, que figura a nombre de FORESTAL CELCO SA, FORESTAL CELCO S AS y FORESTAL CELCO S A, roles de avalúo 323-69, 324-20 y 326-30, Comuna de CONSTITUCIÓN, REGIÓN DEL MAULE, superficies 1.757, 361 y 164 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 09 de marzo de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.854.500 para el lote N°114, \$2.013.500 para el lote N°119, y \$724.000 para el lote N°125. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.